ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DE PANADERÍA Y ASADERO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SOGAMOSO, INCLUYE RECLUSION DE MUJERES.

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD 1
2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO....2
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN. 2
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS....2
5. CONCEPTO FINANCIERO....7
6. EXPERIENCIA....8
7. ESTUDIO DE MERCADO 9
8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 18
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 19
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 20
11. FORMA DE PAGO 20
12. DOMICILIO CONTRACTUAL 21
13. LUGAR DE EJECUCIÓN....21
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR 21
15. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO....22
16. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO....23
17. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO....23
18. CLAUSULA DE INDEMNIDAD. 24
19. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD....24
20. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO....24

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario con Reclusión de Mujeres de Sogamoso, con posición de catálogo de gasto **A-05-01-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN),** se procede a realizar los siguientes estudios previos para “contratar el servicio de mantenimiento, reparación e instalación a todo costo de los equipos de las actividades productivas de panadería y asadero del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario con Reclusión de Mujeres de Sogamoso”.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

De acuerdo con la misión el INPEC es una institución pública administradora del sistema Penitenciario y Carcelario del País; contribuye al desarrollo y resignificación de las potencialidades de las personas privadas de la libertad a través de los servicios de tratamiento penitenciario, atención básica y seguridad, cimentados en el respeto de los derechos humanos, el fomento de la gestión ética y transparente. Además, el INPEC tiene como objeto ejercer la vigilancia, custodia, atención y tratamiento de las personas privadas de la libertad; la vigilancia y seguimiento del mecanismo de seguridad electrónica y de la ejecución del trabajo social no remunerado, impuestas como consecuencia de una decisión judicial, de conformidad con las políticas establecidas por el

Gobierno Nacional y el ordenamiento jurídico, en el marco de la promoción, respeto y protección de los derechos humanos.

De conformidad con la ley 65 de 1993 y la ley 1709 de 2014 corresponde al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, promover la ejecución de programas de Atención Social y Tratamiento Penitenciario desarrollados con la intencionalidad de llevar a cabo acciones protectoras que prevengan o minimicen los efectos de la prisionalización de la población reclusa en todos los Establecimientos de Reclusión del orden Nacional, además en cumplimiento de diferentes fallos de la honorable Corte Constitucional, lo anterior en el marco de los objetivos institucionales y misionales.

Con el fin de dar cumplimiento a las políticas y objetivos institucionales se requiere contratar el servicio de mantenimiento, reparación e instalación a todo costo de los equipos de las actividades productivas de panadería y asadero del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario con Reclusión de Mujeres de Sogamoso y teniendo en cuenta que en el presupuesto asignado para la actual vigencia está incluido el Rubro **A-05-01-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)** es pertinente la adquisición de estos servicios para cumplir con el normal desarrollo de los proyectos y así garantizar las óptimas condiciones de los equipos de las actividades y la satisfacción de las necesidades de la Población Privada de la Libertad del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario con Reclusión de Mujeres de Sogamoso.

Se establecieron las especificaciones técnicas de los servicios requeridos de acuerdo a las necesidades de las actividades productivas y a los requerimientos de la secretaria de salud de Boyacá.

Con base en la Ley 489/98 Art. 3 la función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO:

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DE PANADERÍA Y ASADERO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SOGAMOSO, INCLUYE RECLUSION DE MUJERES.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

De acuerdo con oficio No. 2024IE0118386 del 14 de junio de 2024, suscrito por la oficina jurídica del EPMSC-RM SOGAMOSO, la modalidad de selección que se debe tener en cuenta para la CONTRATACIÓN es la de MÍNIMA CUANTÍA reglamentada por el numeral 5 del Artículo 2º de la Ley No. 1150 de 2007, modificado por el Artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, a la letra señala:

> *"(…) ARTÍCULO 30. MIPYMES Y MÍNIMA CUANTÍA. Modifíquese el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así:*

5) Contratación mínima cuantía. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;

b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;

c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;

d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

PARÁGRAFO 1o. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones a Mlpymes o establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

PARÁGRAFO 2o. La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003 (…)".

De igual forma se debe tener en cuenta lo establecido en los Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con los parámetros y el procedimiento establecido.

2.2 LIMITACION A MIPYMES

Teniendo en cuenta que la presente contratación no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, aplica la posibilidad de limitarla a Mipymes, según lo establecido en el parágrafo del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 34, Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020 y los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 modificados por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021:

"Articulo 2.2.1.2.4.2.2. "Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.
PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo".

"Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo".

"Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen".

Por lo anterior, la entidad aplica la posibilidad de limitarla a Mipymes colombianas, para lo cual los interesados deberán así manifestarlo teniendo en cuenta:

- Para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas, se debe recibir por lo menos dos (02) manifestaciones por escrito a través de mensajes del SECOP II dentro de los términos del cronograma, solicitando la limitación.

- Los interesados deben acreditar como mínimo un (1) año de existencia, contar con el tamaño empresarial establecido por la ley y contar con un objeto social que les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

- Para acreditar esta condición según corresponda se debe diligenciar y presentar el **anexo 10:**

• Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. (Anexar la fotocopia de la C.C, T.P y Antecedentes Profesionales Vigente del Contador)

• Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Anexar la fotocopia de la C.C, T.P y Antecedentes Profesionales Vigente del Contador o Revisor Fiscal.

Las solicitudes que se reciban sin la entrega del **anexo: 10 de la invitación y los soportes de este numeral**, no serán tenidas en cuenta.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas-UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
72151802	**F (servicios)**	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de mantenimiento y reparación de instalación de maquinas	Servicio de refacción y reparación de componentes de maquinaria

b. Condiciones Técnicas Exigidas

Para contratar el servicio de mantenimiento, reparación e instalación a todo costo de los equipos de las actividades productivas de panadería y asadero del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sogamoso, incluye Reclusión de Mujeres, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

ITEM	ARTÍCULO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA
1	MANTENIMIENTO HORNO DE PANADERÍA FORMEX	Mantenimiento a todo costo para puesta en funcionamiento del horno FORMEX: • Cambio de tarjeta de un solo electrodo • Cambio de correa • Reemplazo de temporizador • Instalación de buchin • Instalación de clavija trifásica encauchetada • Corregir fugas de desfogue de horno • Instalación de tapa trasera en fibra de vidrio de 30*28 aislante de calor	UNIDAD
2	MANTENIMIENTO HORNO DE PANADERÍA HR-L15	Mantenimiento preventivo: • limpiar motor de ventilación. • Revisar termostato. • Cambio de empaque. • Mantenimiento del ducto de desfogue para subsanar fuga de gas carbónico.	UNIDAD
3	MANTENIMIENTO DE BATIDORA DE 20 LITROS MIXER	Mantenimiento a todo costo para puesta en funcionamiento de batidora MIXER de 20 litros, incluye resane de estructura y pintura especializada con	UNIDAD

		excelente adherencia a superficies metálicas y reparación del globo.	
4	MANTENIMIENTO DE BATIDORA DE 10 LITROS MIXER	Mantenimiento a todo costo para puesta en funcionamiento de batidora MIXER de 10 litros, incluye resane de estructura y pintura especializada con excelente adherencia a superficies metálicas.	UNIDAD
5	FREIDORA	Mantenimiento a todo costo para puesta en funcionamiento de Freidora: Incluye cambio de termostato. Incluye cambio de pilotos. 01 canasta para freidora tipo americana, con capa aislante siliconada en la manija.	UNIDAD
6	ESTUFA DE 3 PUESTOS	Cambio de botoneras	UNIDAD
7	ESTUFA DE 2 PUESTOS	Cambio de fogones en Q de aluminio	UNIDAD

NOTA 1. El mantenimiento de los equipos deberá ser realizado en las instalaciones del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario con Reclusión de Mujeres de Sogamoso y/o de haber equipos como las batidoras que requieran el desplazamiento a las instalaciones del proveedor para garantizar un mejor mantenimiento no estarán por fuera del proyecto productivo por más de 7 días hábiles, previa autorización de salida y/o autorización de desplazamiento por parte del director del Establecimiento o quien hago sus veces.

NOTA 2: El transporte o las prestaciones sociales de las personas designadas por la empresa contratante para realizar el mantenimiento de los equipos, no tendrán costo alguno para el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario con Reclusión de Mujeres de Sogamoso.

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

5. CONCEPTO FINANCIERO

Según oficio No. 2024IE0120986 de fecha 18 de junio de 2024, suscrito por la Contadora del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario con Reclusión de Mujeres de Sogamoso los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

<table>
<tr><th>PROCESO</th><th>IVA</th><th>RETENCIONES</th></tr>
<tr>
<td>ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DE PANADERÍA Y ASADERO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SOGAMOSO, INCLUYE RECLUSION DE MUJERES</td>
<td>EXCLUSION DE IVA.
DE CONFORMIDAD CON LA CERTIFICACION EMITIDA POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA PARA LA VIGENCIA 2024

“ART 130 LEY 630 DE 2000: “Quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho”</td>
<td>PARA EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACION SE TENDRAN ENCUENTA LOS IMPUESTO, DEDUCCIONES, RETENCIONES, SEGÚN LEGISLACION VIGENTE:

1. RETENCION EN LA FUENTE RENTA POR SERVICIOS (SI PLICA)

<table>
<tr><th>RETENCION EN LA FUENTE</th><th>PORCENTAJE</th></tr>
<tr><td>PERSONA DECLARANTE</td><td>4%</td></tr>
<tr><td>PERSONA NO DECLARANTE</td><td>6%</td></tr>
</table>
2. RETENCION DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO POR RETEICA DE ACUERDO A LA TARIFA QUE ESTIPULE EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO – BOYACA SI APLICA
3. RETE IVA POR SERVICIOS (SI APLICA)</td>
</tr>
</table>

6. EXPERIENCIA

El proponente debe demostrar que ha ejecutado mínimo un (01) contrato para entidades públicas o privadas, hasta la fecha de apertura del presente proceso de selección, cuyo objeto esté relacionado con el objeto del presente proceso y cuya sumatoria, sea igual o superior al 100% del valor estimado del contrato. Para lo cual deberá presentar las certificaciones de cumplimiento de los contratos que desea validar en el presente proceso.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

Nombre o razón social del contratante
Nombre o razón social del contratista
Objeto del contrato
Fecha de iniciación del contrato
Fecha de terminación del contrato.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

No serán válidos los contratos verbales.

No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

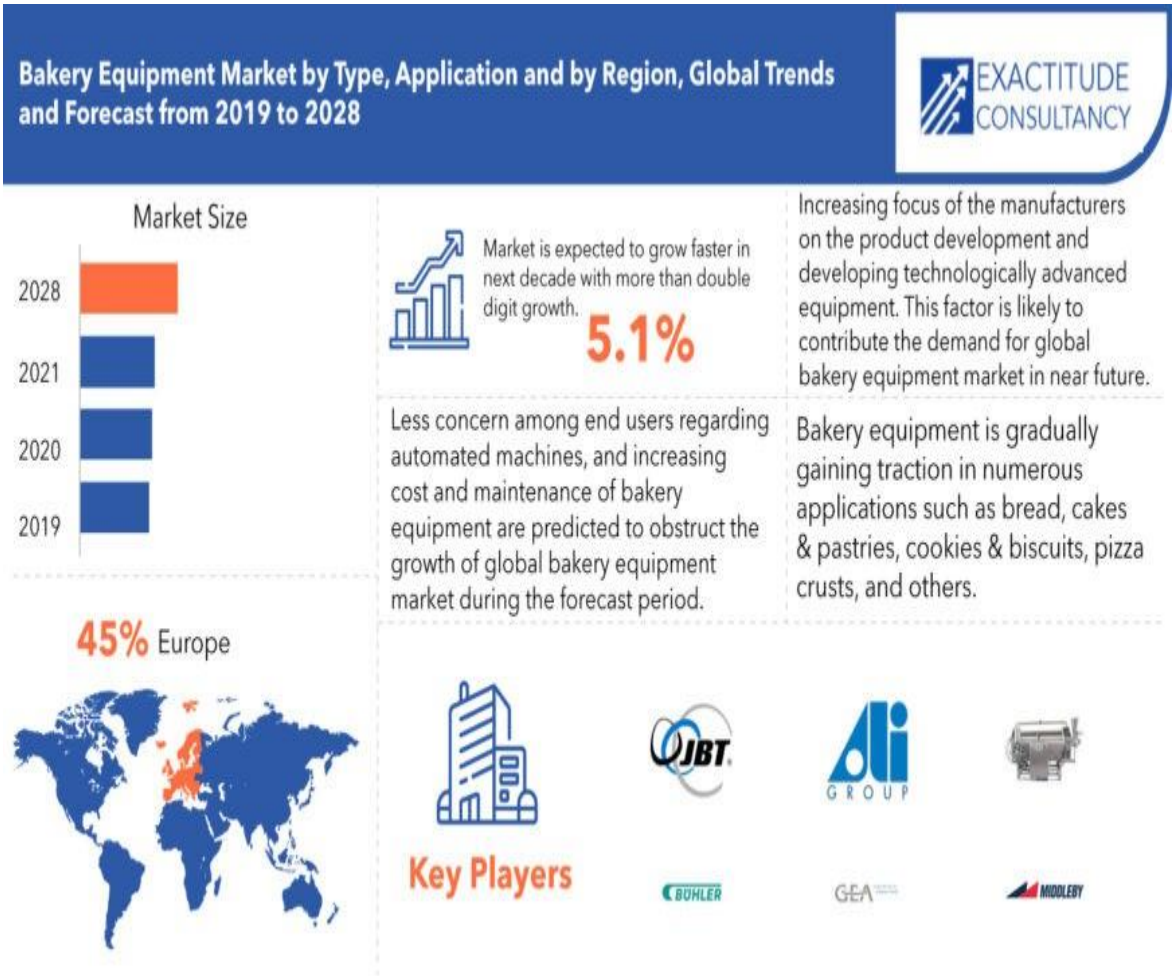
En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario con Reclusión de Mujeres de Sogamoso procederá a la elaboración, del análisis del sector de servicios de salud, y dejará constancia mediante el presente documento.

Aunque se esperaba que retornar al nivel de producción previo a la pandemia iba a tomar dos o más años, las cifras del sector terciario en Colombia muestran que se ha retornado con mayor rapidez a los niveles que se tenían en 2019.

Descripción general del mercado de equipos de panadería

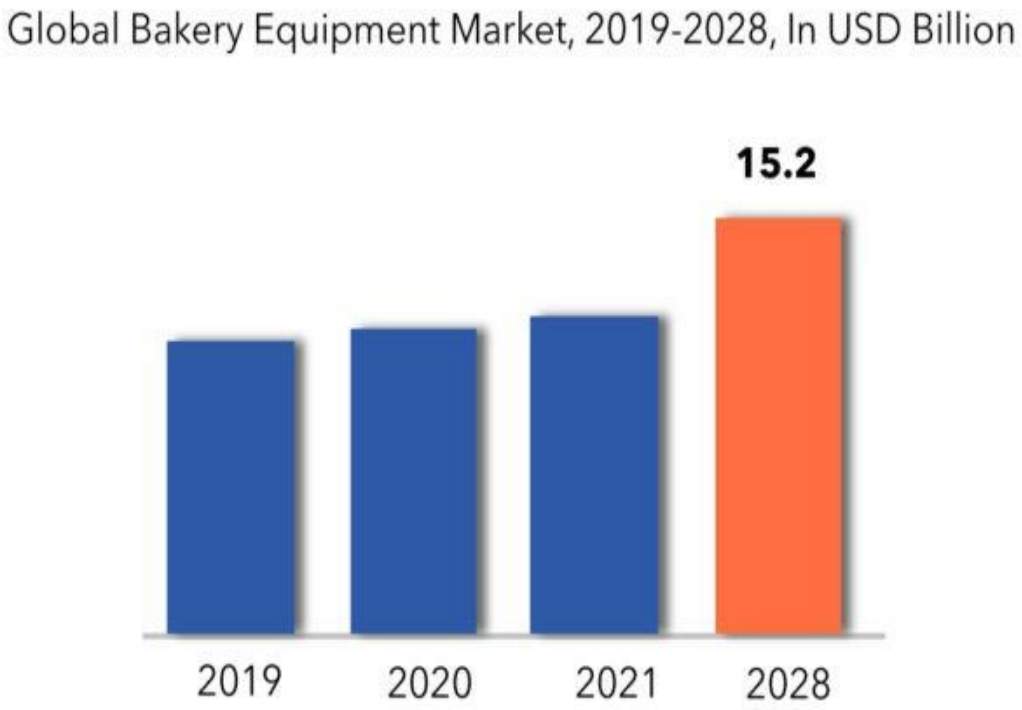
Se espera que el mercado mundial de equipos de panadería crezca a una tasa compuesta anual del 5.1% de 2019 a 2028. Se espera que alcance más de 15.26 mil millones de dólares para 2028 desde 10.72 mil millones de dólares en 2019.

El equipo de panadería es una máquina electrónica. Los productos de panadería como galletas, pan, pasteles, rosquillas, pizzas, pasteles, galletas, etc. se preparan utilizando equipos de panadería. En las industrias de panadería se utilizan varios equipos en el proceso de producción de diferentes panaderías para diferentes procesos que incluyen mezcla, horneado, moldeado, enfriamiento, extrusión, recubrimiento y más. Cortadoras de pan, sistemas de pan, hornos y fermentadoras, batidoras, divisoras y boleadoras, engrasadoras, laminadoras y moldeadoras, y depositadoras son los diferentes tipos de equipos de panadería que se utilizan en las panaderías. El mercado mundial de equipos de panadería está segregado por tipo de producto en hornos y fermentadoras, mezcladoras, laminadoras y moldeadoras, etc.



Mercado de equipos de panadería | Consultoría de Exactitud

Los equipos de panadería están ganando terreno gradualmente en numerosas aplicaciones, como pan, pasteles y pasteles, galletas y bizcochos, masas de pizza y otras. Se espera que, con el apoyo de una población de clase media en rápido crecimiento y un aumento de los ingresos disponibles, se produzca un crecimiento significativo que, a su vez, se espera que impulse el crecimiento de la industria de equipos de panadería. Se espera que el mercado mundial de equipos de panadería registre un crecimiento sustancial durante el período previsto, debido al apoyo gubernamental a la industria procesadora de alimentos, los avances tecnológicos, la creciente conciencia entre los pueblos sobre la higiene y la alta demanda de alimentos de panadería.



Mercado de equipos de panadería | Consultoría de Exactitud

Cada vez más atención de los fabricantes al desarrollo de productos y al desarrollo de equipos tecnológicamente avanzados. Es probable que este factor contribuya a la demanda del mercado mundial de equipos de panadería en un futuro próximo.

La creciente necesidad de equipos flexibles también dará lugar a la necesidad de automatización para gestionar operaciones eficientes en momentos prescritos. Se prevé que el aumento de los equipos de eficiencia energética, el aumento de la seguridad de los equipos y la minimización del costo de mantenimiento fomenten el crecimiento del mercado mundial de equipos de panadería durante el período de pronóstico.

Las tecnologías de robótica y automatización ofrecen varias ventajas, como mayor capacidad de producción, menor espacio para los equipos, mejor control de calidad y mayor seguridad alimentaria. Por lo tanto, aumenta la demanda de tecnología de automatización robótica. Este aspecto tendrá un impacto positivo en el crecimiento de la industria de equipos de panadería.

Los fabricantes de panadería se están centrando rápidamente en mejorar la eficiencia de su producción debido al aumento de los costos de energía y mano de obra, junto con el creciente costo de la materia prima de ingredientes de panadería. Este factor es responsable de impulsar el crecimiento del mercado global.

Por otro lado, se prevé que una menor preocupación entre los usuarios finales con respecto a las máquinas automatizadas y el aumento del costo y mantenimiento de los equipos de panadería obstruirán el crecimiento del mercado mundial de equipos de panadería durante el período de pronóstico.

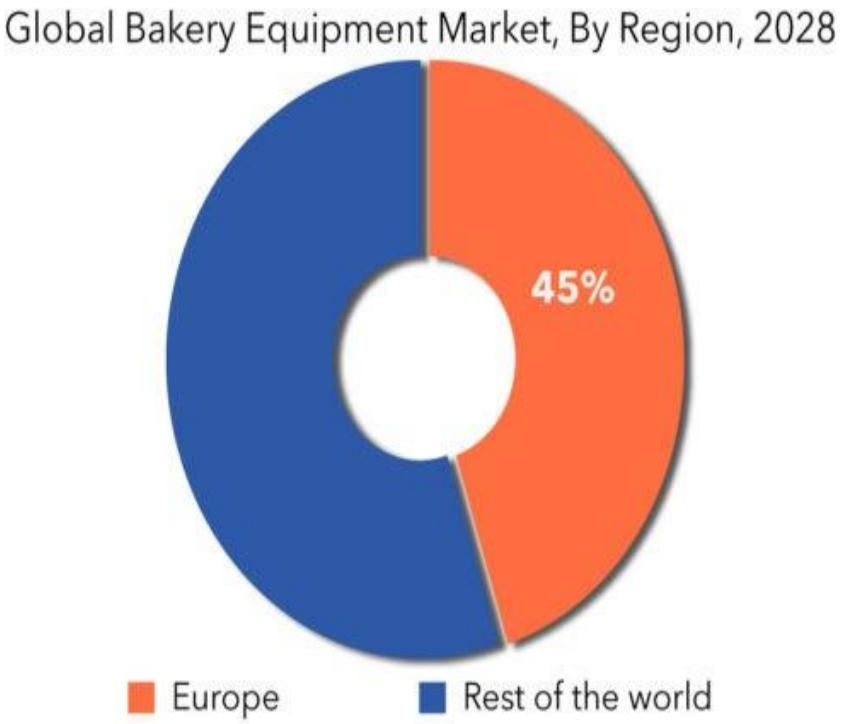
El control de residuos en la línea de producción de alimentos es el principal desafío que afecta el crecimiento del mercado de equipos de panadería. Las aguas residuales generadas en la fabricación de panadería provienen de la limpieza de equipos y del lavado de pisos. Incluye aceites ricos y grasas. La harina, el aceite, el azúcar y la levadura son factores cruciales en los residuos. Los equipos que no funcionan de manera eficiente pueden provocar alimentos quemados, poco

cocidos o incluso demasiado mezclados, generando así desechos. Además, lograr el nivel de calidad en la planta de producción limita el crecimiento del mercado mundial de equipos de panadería.
El brote de COVID-19 ha afectado negativamente a todas las industrias, especialmente a la industria de alimentos y bebidas en 2020. Muchos gobiernos y organismos reguladores de todo el mundo han impuesto un bloqueo estricto. Esto resulta en el cierre de varias plantas procesadoras de alimentos, panaderías y pastelerías. La reducción de las ventas de productos alimenticios es una de las principales cosas que se espera que obstaculice el crecimiento del mercado mundial de equipos de panadería en la pandemia de COVID-19.
Principalmente, los productores enfrentan problemas de desarrollo y logística debido a la falla de la cadena de suministro. Para adaptarse a estas circunstancias dinámicas del mercado, los fabricantes de alimentos y bebidas han adoptado varias estrategias que incluyen la mejora de la eficiencia de fabricación, la expansión de equipos, la extensión de la línea de productos mediante el lanzamiento de nuevos productos y otras estrategias inorgánicas.
El mercado mundial de equipos de panadería está repleto de actores establecidos. Estos actores tienen voz y voto en el mercado. La innovación utilizada en el mercado global es patentada y necesita una planificación de investigación y desarrollo a largo plazo implementada de manera eficiente. Hay pocos innovadores que hayan trabajado en equipos de panadería, pero aparte de eso, es difícil entrar en el mercado para cualquier nuevo participante.

Análisis del segmento de mercado de equipos de panadería
El mercado mundial de equipos de panadería se clasifica por tipos de productos en mezcladores, fermentadores y retardadores, laminadoras, sistemas de alimentación de masa, hornos, rebanadores y divisores, desmoldadores, inyectores de llenado de pistón, sistemas de manipulación, moldeadores, engrasadores y depositadores de moldes, congeladores y refrigeradores, desapiladores y otros.
Además, el segmento de mezcladoras se subdivide en mezcladoras, mezcladoras planetarias dobles, mezcladoras especiales y mezcladoras en espiral. Los hornos también se subdividen en hornos eléctricos, hornos a gas y hornos especiales. El segmento de fermentadores y retardadores se ha subsegmentado en estante único, estante múltiple y especializado. El segmento de depositadores y engrasadores de recipientes se ha subsegmentado aún más en sistema de torta en capas, depositadores y extrusores de lóbulos, sistema de cobertura, depositador de pan, máquina emparedadora y depositadores de pistón volumétricos. El segmento de inyectores de llenado de pistón se ha subsegmentado en inyectores laterales e inyectores superiores.
Según la aplicación, el mercado de equipos de panadería se divide en pan, galletas y bizcochos, tartas y pasteles, panqueques, masas de pizza, croissants, rosquillas y pretzels, etc.
Actores del mercado de equipos de panadería
Desde empresas de alimentos y bebidas hasta pequeñas, muchas empresas están trabajando activamente en el mercado mundial de equipos de panadería. Estos actores clave incluyen, Compañía Paul Müller**,** Bühler AG**, Euroasia Food Equipment SDN BHD, GEA Group Aktiengesellschaft, Welbilt Inc., Ali Group Srl, Breville Group, The Middleby Corporation, JBT Corporation, Heat and Control, Inc.**
Las empresas se dedican principalmente a la fabricación de dispositivos y compiten estrechamente entre sí. La innovación es una de las estrategias más importantes y clave, como debe serlo en cualquier mercado relacionado con equipos de panadería. Sin embargo, las empresas del mercado también han optado e impulsado con éxito estrategias de crecimiento inorgánico como fusiones y adquisiciones, etc.
En 2020, Bühler lanzó al mercado una solución de trituración. Es una solución de rectificado totalmente integrada, digitalizada, fácil de usar y segura.
En 2020, JBT presentó el congelador en espiral Frigoscandia GYRoCOMPACT 70. Este producto está diseñado para llevar la congelación centrada en alimentos al siguiente nivel. Mayor seguridad

alimentaria, rendimiento y optimización son las características del Congelador en Espiral Frigoscandia GYRoCOMPACT 70.

En 2019, Taylor Company lanzó el producto ZAMBOOZY. Es un congelador de granizados para adultos.
¿Quién debería comprar? O partes interesadas clave
Fabricantes de equipos de panadería
Proveedores de equipos
Empresas de alimentos y bebidas
Inversionistas
Compañías manufactureras
Empresas usuarias finales
Institutos de investigación
Alimentos y bebidas
Análisis regional del mercado de equipos de panadería
El mercado mundial de equipos de panadería por región incluye América del Norte, Asia-Pacífico (APAC), Europa, América del Sur y Medio Oriente y África (MEA).
América del Norte: incluye Estados Unidos, Canadá y México.
Asia Pacífico: incluye China, Japón, Corea del Sur, India, Australia, ASEAN y resto de APAC.
Europa: incluye Reino Unido, Alemania, Francia, Italia, España, Rusia y resto de Europa.
Sudamérica: incluye Brasil, Argentina y Resto de Sudamérica
Medio Oriente y África: incluye Turquía, Emiratos Árabes Unidos, Arabia Saudita, Sudáfrica y el resto de MEA



Mercado de equipos de panadería | Consultoría de Exactitud

Su mayor parte está ocupada por América del Norte, Europa y la región de Asia Pacífico. Europa comparte el 45% del mercado total. Después de eso, el Resto del Mundo representa el 55% del mercado global respectivamente.
Europa domina el mercado de equipos de panadería y se espera que continúe siendo su bastión durante algunos años más debido a la alta demanda de productos de panadería en esta región.
Existe una gran demanda de tartas, pasteles y otros productos de panadería. Se espera que este factor crezca significativamente debido al desarrollo de nuevos sabores. Además, es probable que el creciente consumo de snacks, el crecimiento de la población, el aumento de los ingresos disponibles de la gente, los avances tecnológicos y el aumento del gasto de los fabricantes para el lanzamiento de nuevos productos contribuyan a la demanda del mercado mundial de equipos de panadería en los próximos años en esta región.
Segmentos de mercado clave: mercado global de equipos de panadería

Mercado mundial de equipos de panadería por tipo de aceite, 2019-2028 (en millones de dólares)
Hornos y Fermentadores
Mezcladores
Laminadoras y moldeadoras
Otros
Mercado global por aplicación, 2019-2028 (en millones de dólares)
Pan
Pasteles y pasteles
Galletas y bizcochos
Cortezas de pizza
Otros
Mercado global por región, 2019-2028 (en millones de dólares)
Norteamérica
Europa
Asia-Pacífico
América del Sur
Medio Oriente y África
Se cubren países importantes de todas las regiones.

Tomado de: https://exactitudeconsultancy.com/es/reports/2247/bakery-equipment-market/

PERSPECTIVA LEGAL

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario con Reclusión de Mujeres de Sogamoso, dará cumplimiento del objeto del presente proceso de contratación, de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario con Reclusión de Mujeres de Sogamoso está obligada a dar cumplimiento a dicha normatividad.

7.2 ANÁLISIS DE LA OFERTA Y ANÁLISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Desde el estudio de mercado, en el cual se realiza la fase de planeación, donde se solicita cotizaciones a empresas legalmente constituidas, se puede determinar que en el mercado existen empresas con la capacidad de proveer el objeto contractual, bajo todos los requerimientos técnicos, plazos de entrega o ejecución y las formas de pago que se establecen en el presente proceso de selección. Comercialmente se obtuvo respuesta por parte de empresas, en condiciones legalmente establecidas, lo anterior se ve reflejado en el análisis de mercado de las cotizaciones aportadas cumpliendo con los requisitos exigidos.

EMPRESA	DIRECCION
INDUSTRIAS JAICO	CALLE 7 Nro. 35 A-12 Duitama
PROHORNI INDUSTRIAL	CALLE 20 Nro. 28-14 Duitama
CODIZPAN	CRA. 9 Nro. 1ª-16 SUR Sogamoso

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario con Reclusión de Mujeres de Sogamoso ha adquirido servicios de mantenimiento, reparación e instalación a todo costo de los equipos de las actividades productivas de panadería y asadero del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario con Reclusión de Mujeres de Sogamoso, a través de procesos de contratación por mínima cuantía, teniendo en cuenta el presupuesto aprobado para la respectiva vigencia.

a. HISTÓRICO DE LA ENTIDAD

En los últimos tres (3) años, el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario con Reclusión de Mujeres de Sogamoso, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ
2023	**EPMSCRM-SOG112-013-2023**	Mínima Cuantía	**PABLO HERNANDO MARIÑO GARCIA**	$1.755.833	SECOP II
2022	**EPMSCRM-SOG112-006-2022**	Mínima Cuantía	**INDUSTRIAS JAICO SAS**	$ **2.600.000**	SECOP II
2021	410-MC-037 DEL 2021	Mínima Cuantía	EQUIPOS Y TECNOLOGÍA LIMITADA- EQUIP TECH LTDA	$1.370.000	SECOP II

b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultaron en la página del Secop procesos en otras entidades, encontrando algunos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VR DEL CONTRATO
2023	FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	MC025-2023	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE DIGITALIZACIÓN, DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA	IMAGE SCAN S.A.S	5.000.000
2022	EPMSC SILVIA CAUCA	208-SMC-022-2022	CONTRATAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA DEL PROYECTO PRODUCTIVO PANADERIA DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARO DE SILVIA CAUCA - INPEC.	SUMINISTROS MANTENIMIENTOS Y ASESORIAS S.A.S.	492.000
2021	GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO	ADM2812-CPS-2021	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UN (01) ASCENSOR MARCA RIGHA CON QUE CUENTA EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN EL EDIFICIO CAD II RODRIGO GÓMEZ JARAMILLO.	RIGHA POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	5.535.024

7.3 ANÁLISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización mediante correo electrónico a las siguientes empresas:

EMPRESA
INDUSTRIAS JAICO
PROHORNI INDUSTRIAL
CODIZPAN

Dichas cotizaciones permitieron establecer precios promedio de mercado, (con el fin de tener un valor promedio más ajustado al precio promedio del mercado se optó por aplicar la media aritmética baja la cual se relaciona en el siguiente cuadro), de referencia en la futura contratación los cuales no podrán ser ni muy altos ni muy bajos, están relacionadas con precios unitarios en cuadro adjunto al proceso relacionado en el estudio de mercado

ITEM	ARTÍCULO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	COTIZACIÓN 1 JAICO	COTIZACIÓN 2 PROHORNI	COTIZACIÓN 3 CODIZPAN	PROMEDIO	MEDIA ARITMETICA BAJA
1	MANTENIMIENTO HORNO DE PANADERIA FORMEX	Mantenimiento a todo costo para puesta en funcionamiento del horno FORMEX: • Cambio de tarjeta de un solo electrodo • Cambio de correa • Reemplazo de temporizador • Instalación de buchin • Instalación de clavija trifásica encauchetada • Corregir fugas de desfogue de horno • Instalación de tapa trasera en fibra de vidrio de 30*28 aislante de calor	UNIDAD	1	2.380.000	3.100.000	2.800.000	2.760.000	2.570.000
2	MANTENIMIENTO HORNO DE PANADERIA HR-L15	Mantenimiento preventivo: limpiar motor de ventilación. Revisar termostato. Cambio de empaque. Mantenimiento del ducto de desfogue para subsanar fuga de gas carbonico	UNIDAD	1	1.180.000	1.000.000	1.200.000	1.126.667	1.063.333
3	MANTENIMIENTO DE BATIDORA DE 20 LITROS MIXER	Mantenimiento a todo costo para puesta en funcionamiento de batidora MIXER de 20 litros, incluye resane de estructura y pintura especializada con excelente adherencia a superficies metálicas y reparación del globo.	UNIDAD	1	850.000	800.000	650.000	766.667	708.333
4	MANTENIMIENTO DE BATIDORA DE 10 LITROS MIXER	Mantenimiento a todo costo para puesta en funcionamiento de batidora MIXER de 10 litros, incluye resane de estructura y pintura especializada con excelente adherencia a superficies metálicas.	UNIDAD	1	700.000	700.000	600.000	666.667	633.333
5	FREIDORA	Mantenimiento a todo costo para puesta en funcionamiento de Freidora: Incluye cambio de termostato. Incluye cambio de pilotos. 01 canasta para freidora tipo americana, con capa aislante siliconada en la manija.	UNIDAD	1	485.000	600.000	600.000	561.667	523.333
6	ESTUFA DE 3 PUESTOS	Cambio de botoneras	UNIDAD	1	42.000	75.000	60.000	59.000	50.500
7	ESTUFA DE 2 PUESTOS	Cambio de fogones en Q de aluminio	UNIDAD	1	100.000	150.000	180.000	143.333	121.667

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para contratar el servicio de mantenimiento, reparación e instalación a todo costo de los equipos de las actividades productivas de panadería y asadero del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario con Reclusión de Mujeres de Sogamoso, El valor del contrato será, hasta por la suma de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($ 5.670.499.00) M/CTE, incluido IVA**

ITEM	ARTÍCULO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	MANTENIMIENTO HORNO DE PANADERIA FORMEX	Mantenimiento a todo costo para puesta en funcionamiento del horno FORMEX: • Cambio de tarjeta de un solo electrodo • Cambio de correa • Reemplazo de temporizador • Instalación de buchin • Instalación de clavija trifásica encauchetada • Corregir fugas de desfogue de horno • Instalación de tapa trasera en fibra de vidrio de 30*28 aislante de calor	UNIDAD	1	2,570,000	2,570,000
2	MANTENIMIENTO HORNO DE PANADERIA HR-L15	Mantenimiento preventivo: limpiar motor de ventilación. Revisar termostato. Cambio de empaque. Mantenimiento del ducto de desfogue para subsanar fuga de gas carbonico	UNIDAD	1	1,063,333	1,063,333

3	MANTENIMIENTO DE BATIDORA DE 20 LITROS MIXER	Mantenimiento a todo costo para puesta en funcionamiento de batidora MIXER de 20 litros, incluye resane de estructura y pintura especializada con excelente adherencia a superficies metálicas y reparación del globo.	UNIDAD	1	708,333	708,333
4	MANTENIMIENTO DE BATIDORA DE 10 LITROS MIXER	Mantenimiento a todo costo para puesta en funcionamiento de batidora MIXER de 10 litros, incluye resane de estructura y pintura especializada con excelente adherencia a superficies metálicas.	UNIDAD	1	633,333	633,333
5	FREIDORA	Mantenimiento a todo costo para puesta en funcionamiento de Freidora: Incluye cambio de termostato. Incluye cambio de pilotos. 01 canasta para freidora tipo americana, con capa aislante siliconada en la manija.	UNIDAD	1	523,333	523,333
6	ESTUFA DE 3 PUESTOS	Cambio de botoneras	UNIDAD	1	50,500	50,500
7	ESTUFA DE 2 PUESTOS	Cambio de fogones en Q de aluminio	UNIDAD	1	121,667	121,667
TOTAL						**5,670,499**

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP: 4524

CDP No. 4524
Fecha: 14/06/2024
Unidad/Subunidad Ejecutora: 12-08-00-1112
EPMSC SOGAMOSO
POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS: A-05-01-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)

FUENTE : PROPIOS
RECURSO: 26
SITUAC: CSF
OBJETO: ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DE PANADERÍA Y ASADERO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SOGAMOSO, INCLUYE RECLUSION DE MUJERES
EXPEDIDO POR: Miguel Márquez
POR VALOR: SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS ($ 6.547.200.00) M/CTE.
Resolución No. 000003 del 02 de enero de 2024

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de dos (02) meses, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento legalización y ejecución, es decir la expedición del registro presupuestal y suscripción del acta de inicio.

11. FORMA DE PAGO

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario con Reclusión de Mujeres de Sogamoso efectuará pagos al contratista previa ejecución del objeto del contrato.

Para el pago del contrato se requiere la presentación de los siguientes documentos:

- La factura la cual debe cumplir los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.
- Certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.
- Certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de esta, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.
- La factura junto con la certificación de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales debe ser cargada por el contratista en la plataforma de SECOP II.
- Cumplir con el trámite establecido por el Ministerio de Hacienda y el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación en cuanto al proceso de emisión, recepción y envió de la factura de manera electrónica de acuerdo con lo establecido en las circulares externas 016, 020 y 021.
- Certificación bancaria.

Así mismo, al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago SIIF aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, a la expedición de la obligación y a la orden de pago en el SIIF. El pago será tramitado por el supervisor del contrato ante el Grupo de pagaduría de Gestión Corporativa, del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario con Reclusión de Mujeres de Sogamoso.

En relación con los descuentos de ley relacionados con la retención en la fuente renta por compras y retención en la fuente ICA por compras, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

Se entienden incluidos como parte del valor del contrato que se derive del presente proceso de selección, todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos e indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del contrato, los cuales corren a cargo del CONTRATISTA.

Si el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario con Reclusión de Mujeres de Sogamoso recibe la factura dentro de los cinco (5) últimos días hábiles del mes, se tramitarán para efectos de pago, el primer día hábil del mes siguiente.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario con Reclusión de Mujeres de Sogamoso, Carrera 9ª N.1ª -16 Sur.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El mantenimiento de los equipos deberá ser realizado en las instalaciones del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario con Reclusión de Mujeres de Sogamoso en la Carrera 9ª N.1ª -16 Sur y/o de haber equipos como las batidoras que requieran el desplazamiento a las instalaciones del proveedor para garantizar un mejor mantenimiento no estarán por fuera del proyecto productivo por más de 7 días hábiles, previa autorización de ingreso y/o autorización de desplazamiento por parte del director del Establecimiento o quien hago sus veces.

El transporte o las prestaciones sociales de las personas designadas por la empresa contratante para realizar el mantenimiento de los equipos, no tendrán costo alguno para el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario con Reclusión de Mujeres de Sogamoso.

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario con Reclusión de Mujeres de Sogamoso, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a) Cumplir con el objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los presentes estudios previos, en los pliegos de condiciones, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
b) Atender los requerimientos del supervisor del contrato, por incumplimiento en la prestación de los servicios objeto del contrato, en un tiempo máximo de 72 horas.
c) Cumplir con los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización, de todas las obligaciones inherentes al contrato para la correcta ejecución del objeto de este.
d) Una vez adjudicado el contrato, el contratista seleccionado deberá constituir las Garantías a que haya lugar, para la aprobación por parte del área de Gestión Corporativa del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario con Reclusión de Mujeres de Sogamoso (En caso que sean solicitadas dichas garantías).
e) Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a que haya lugar del personal que emplee en la ejecución del contrato.

f) Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario con Reclusión de Mujeres de Sogamoso.
g) Cumplir con el trámite establecido por el Ministerio de Hacienda y el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación en cuanto al proceso de emisión, recepción y envió de la factura de manera electrónica de acuerdo con lo establecido en las circulares externas 016, 020 y 021.
h) Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas a la ejecución del contrato.
i) Todas las demás obligaciones que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.

14.2 OBLIGACIONES DEL EPMSC RM SOGAMOSO

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario con Reclusión de Mujeres de Sogamoso se obliga para con el Contratista a:

a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista (En caso que sean solicitadas dichas garantías).
b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción de los servicios suministrados, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
d) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
e) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario con Reclusión de Mujeres de Sogamoso, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de ocurrencia de un evento	Probabilidad	Quien	Tratamiento /con roles a ser implementados	Impacto	Control Monitoreo por parte del EPMSC DUITAMA	
											Cómo?	Cuando?
1	General	Externo	Planeación	Económico	Cotizaciones con precios ficticios, lo cual aleja es estudio económico de la realidad del mercado.	Elaboración del presupuesto oficial errado.	Alto	Entidad estatal	Estudio económico con oferentes reconocidos en el mercado local o regional.	Bajo	Durante la elaboración del Estudio de mercado.	Etapa precontractual
2	General	Externo	Selección	Económico	Falta de interés por parte de las empresas en el proceso de contratación.	Declaración proceso desierto	Alto	Entidad Estatal	Revisar los posibles oferentes.	Bajo	Verificación constante del proceso	Etapa precontractual

3	General	Externo	Ejecución	Económico	Aumento de precios del mercado	Disminución de margen de utilidad del proveedor	Medio	Contratista	Aumento de los precios de ciertos productos como consecuencia del aumento natural de precios	Bajo	Establecer en los estudios previos esta variable la cual no puede afectar la ejecución del Contrato	Etapa precontractual
4	General	Externo	Selección	Operacional	Presentación de oferta económica con precios artificialmente bajos	Mala calidad de los servicios prestados	Alto	Contratista	Requerimiento al oferente para que explique las razones de los precios	Alto	Al momento en que se adopten medidas administrativas orientadas a subsanar la ocurrencia del evento.	Etapa de evaluación
5	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios en la legislación tributaria que inciden en la carga impositiva de los bienes y servicios a adquirir	El contratista seleccionado debe asumir mayores costos derivados por las reformas de la legislación tributaria	Bajo	Contratista	Establecer en los estudios previos que cualquier cambio en la legislación tributaria del país que incremente el valor de los bienes o servicios a adquirir será asumido por el contratista sin afectar lo pactado en el contrato.	Bajo	Actualización normas tributarias que afectan la contratación estatal.	Etapa precontractual
6	General	Externo	Ejecución	Operacional	Acciones u omisiones de los proveedores en la prestación de bienes o servicios para el cumplimiento de las obligaciones del contrato	Incumplimiento, suspensión, terminación contractual o anticipada o imposibilidad de ejecución del contrato.	Medio	Contratista	Seguimiento constante al cumplimiento de las actividades a ejecutar, determinando tiempos de entrega.	Bajo	Control y seguimiento	Ejecución del contrato
7	General	Externo	Ejecución	Natural	La calidad del bien o servicio no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la entidad.	Detrimento público y no cumplimiento de la obligación de la Entidad.	Baja	contratista	El contratista deberá asegurarse que las características técnicas solicitadas se ajusten a las necesidades de la Entidad.	Alto	Exigiendo póliza de garantía, para la firma del contrato.	Al momento de legalización del contrato

16. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El CONTRATISTA se compromete y obliga a constituir a favor del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario con Reclusión de Mujeres de Sogamoso con Nit. 826.000.801-1, de acuerdo con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, una Garantía Única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante los (02) meses de ejecución del contrato y un año corridos a partir de la entrega de los equipos. Deberá ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia. Esta incluirá como riesgos amparados los siguientes:

16.1 Cumplimiento del Contrato. Para garantizar el cumplimiento general del Contrato y el pago de multas y sanciones. Esta Garantía deberá constituirse por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato y su vigencia será por el término de duración del mismo y seis (6) meses más.

16.2 Garantía Calidad del servicio. Por el veinte (20%) del valor del contrato y su vigencia se extenderá por la ejecución del contrato y doce (12) meses más, corridos a partir de la entrega del equipo.

17. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el funcionario encargado del área de actividades productivas del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario con Reclusión de Mujeres de Sogamoso /o quien delegue la Directora del establecimiento.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

18. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario con Reclusión de Mujeres de Sogamoso, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

19. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

20. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

ORIGINAL FIRMADO
DERLY ALEXANDRA GUARNIZO CORTES
Responsable Actividades Productivas
Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario Reclusión Mujeres
EPMSC-RM Sogamoso

Elaborado por: Derly Alexandra Guarnizo Cortes/Responsable Actividades Productivas/ EPMSC-RM Sogamoso
Revisado por; Ing. Miguel Márquez /Responsable del área de contratación/ EPMSC-RM Sogamoso
Fecha de elaboración: 20/08/2024